es hoy una necesidad urgente que demanda la particular atencion de este Rl. Cuerpo Economico, en cuya institucion entraña y tanto, ~~[illegible]~~ ese elemento de prosperidad y engrandecimto. de que se viene hablando. Bajo de tan ciertos precedentes, el Gobo. de S. M., ~~(Q. D. G.)~~ siempre solicito por el bien de los Pueblos, ha creido que el Establecimto. de las Escuelas de Agricultura debia ser un objeto sobre el cual se dirigieran sus protectoras disposiciones, y con tal motivo, sobre él ha estatuido preceptos que regularizan su enseñanza.

Si un Pais existe llamado por sus naturales condiciones á florecer y ensanchar su riqueza anteponiendose á los demas, ~~[illegible]~~ lo es el q. dá nombre á ~~privilegiado en que de~~ esta Ciudad, cuya justa y bien merecida fama es notoria y unanimemte. proclamada. Mas si esto es cierto, y la Rl. Sociedad en confesarlo se enorgullece, tambien lo es que falta y mucho pa. llegar á la perfeccion que la feracidad de su suelo ~~demanda~~ reclama, por ~~falta~~ la carencia de los conocimtos. teoricos en ~~que~~ los mas de los labradores de esta huerta ~~necesitan~~. Menester es pues un ~~Un~~ remedio á esta vital necesidad ~~tan util á la riqueza~~ ~~ppca.~~ tan conveniente al simple particular como necesaria pa. el fomento de la riqueza ppca. Este remedio Exmo. Sr. no puede ser otro que el establecimto. en esta Capital de una Escuela especial de Agricultura conforme á

Joaquin Corra
Fernandez